



Sucre, 07 de octubre de 2026
C.M.S. PIE N° 36/26

Doctora:

Fátima Elva Tardío Quiroga

ALCALDESA DEL GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE SUCRE
Su Despacho.-



e-5161

De nuestra mayor consideración:

El Concejo Municipal en Sesión Plenaria N° 110 de 07 de octubre de 2026, ha tomado conocimiento el Informe N° 55/26, emitido por la Comisión de Medio Ambiente, Salubridad y Defensa del Consumidor, con propuesta de Petición de Informe Escrito, luego de su tratamiento y consideración, ha determinado remitir a su Autoridad bajo el siguiente texto:

PETICIÓN DE INFORME ESCRITO N° 36/26

La Comisión de Medio Ambiente, Salubridad y Defensa del Consumidor, en el marco de las atribuciones de fiscalización conferidas por la Ley N° 482 de Gobiernos Autónomos Municipales y la Ley Autonómica Municipal N° 027/2014, considera necesario requerir información técnica, administrativa, económica y operativa relacionada con la gestión integral de residuos sólidos en el Municipio de Sucre, a objeto de contar con información oficial que permita evaluar las condiciones actuales del sistema y analizar alternativas de aprovechamiento, valorización e industrialización de residuos.

En ese contexto, se solicita que, por su intermedio, se instruya a las unidades organizacionales y entidades municipales competentes, incluyendo al Gobierno Autónomo Municipal de Sucre y la Empresa Municipal de Aseo Sucre (EMAS), remitir, en soporte físico y digital, las respuestas al siguiente pliego de Petición de Informe Escrito (PIE):

1. GENERACIÓN Y COMPOSICIÓN DE RESIDUOS

Remita información sobre la cantidad aproximada de residuos sólidos generados y recolectados diariamente, mensualmente y/o anualmente en el Municipio de Sucre, preferentemente con registros históricos de las últimas tres gestiones; asimismo, remita los registros de pesaje de ingreso al sitio de disposición final, cuando existan, estudios o caracterizaciones de residuos realizados y la composición disponible por fracciones, diferenciando residuos orgánicos, plásticos, papel y cartón, vidrio, metales, textiles, otros aprovechables y fracción no aprovechable. Asimismo, informe si existen registros diferenciados respecto a grandes generadores como mercados, hoteles, restaurantes, industrias, instituciones, hospitales, ferias u otros.

2. SISTEMA ACTUAL DE RECOLECCIÓN Y COBERTURA

Remita información respecto a la cobertura actual del servicio de recolección de residuos sólidos, identificando los distritos, zonas o sectores atendidos; frecuencias y horarios de recolección; principales rutas utilizadas; cantidad y tipología de vehículos destinados al servicio; capacidad aproximada y estado general de la flota; personal vinculado a las actividades de recolección y transporte; estaciones de transferencia existentes, cuando corresponda; e información disponible sobre sectores que actualmente no ingresan plenamente al sistema formal de recolección.





3. ESTRUCTURA ECONÓMICA DE LA GESTIÓN DE RESIDUOS

Remita el presupuesto anual destinado a la gestión de residuos sólidos, detallando, cuando se encuentre disponible, los costos de operación correspondientes a recolección, transporte, combustible, personal, mantenimiento, maquinaria y disposición final; costos de servicios contratados a terceros; costo estimado por tonelada gestionada o dispuesta, si se encuentra calculado; contratos vigentes vinculados a la recolección, transporte, tratamiento o disposición final; así como las tasas, cobros o ingresos municipales relacionados con el servicio de aseo y gestión de residuos.

4. SITIO ACTUAL DE DISPOSICIÓN FINAL

Remita información respecto a la ubicación y coordenadas del sitio o sitios utilizados para la disposición final de residuos sólidos, superficie aproximada, condición de propiedad o derecho de uso, años de funcionamiento, capacidad disponible y/o vida útil estimada, método actual de disposición final, estudios topográficos, geológicos o hidrogeológicos existentes, sistema de manejo de lixiviados, manejo o captación de gases, manejo de aguas superficiales y drenajes, licencia ambiental y documentación ambiental relacionada, así como planes de adecuación, cierre, ampliación o recuperación existentes. Asimismo, informe sobre comunidades o asentamientos próximos al sitio de disposición final.

5. INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO EXISTENTE

Remita la relación de infraestructura actualmente vinculada a la gestión de residuos sólidos, incluyendo plantas de clasificación, centros de acopio, plantas de compostaje, estaciones de transferencia, talleres, almacenes u otras instalaciones, así como la relación de equipamiento existente, tales como balanzas, prensas, trituradoras, maquinaria pesada u otros equipos relevantes. Para cada instalación o equipo, cuando se disponga de la información, indique ubicación, propietario, operador, capacidad, estado actual y principales características.

6. PREDIOS POTENCIALMENTE DISPONIBLES

Informe sobre la existencia de predios que el Gobierno Autónomo Municipal de Sucre considere eventualmente aptos para la instalación de infraestructura destinada al tratamiento, aprovechamiento o industrialización de residuos, indicando ubicación, superficie aproximada, situación de derecho propietario o disponibilidad de uso, uso de suelo, accesibilidad vial, disponibilidad de energía eléctrica, agua, alcantarillado y gas, cuando corresponda, distancia aproximada a centros poblados y restricciones territoriales o ambientales conocidas.

7. RECUPERACIÓN DE RESIDUOS Y RECICLADORES DE BASE

Informe sobre las asociaciones, cooperativas o grupos de recicladores de base existentes en el Municipio de Sucre; número aproximado de personas o familias vinculadas a esta actividad, cuando se conozca; principales materiales recuperados; centros de acopio existentes; zonas o sectores donde se desarrolla la actividad; programas, convenios o mecanismos municipales de apoyo o coordinación existentes; y volúmenes recuperados, únicamente cuando existan registros disponibles.





8. INFORMACIÓN AMBIENTAL

Remita las licencias ambientales relacionadas con la gestión de residuos y las instalaciones existentes, estudios de impacto ambiental, auditorías ambientales, monitoreos disponibles de agua, aire o suelo, información sobre lixiviados, emisiones u olores, pasivos ambientales identificados y las áreas protegidas, zonas sensibles u otras restricciones ambientales próximas a instalaciones o predios relevantes.

9. INFORMACIÓN INSTITUCIONAL, NORMATIVA Y CONTRACTUAL

Remita la normativa municipal vigente relacionada con la gestión de residuos sólidos y reglamentos municipales aplicables; contratos vigentes vinculados al servicio; convenios o acuerdos institucionales relacionados con residuos, valorización o disposición final; estructura institucional vinculada con el servicio de aseo y gestión de residuos; competencias del Gobierno Autónomo Municipal de Sucre y de EMAS en las distintas etapas del sistema; así como los mecanismos municipales utilizados para contratación, alianzas, concesiones u otras modalidades de participación público-privada relacionadas con la gestión de residuos.

10. NECESIDADES DE DESARROLLO, INFRAESTRUCTURA Y CONSUMO MUNICIPAL

Remita información disponible respecto a proyectos y necesidades municipales vinculados a caminos y conectividad; agua potable, alcantarillado, drenaje y riego; plazas, parques, mercados y centros de abasto; establecimientos educativos, infraestructura deportiva, vivienda social y demás equipamiento urbano. Asimismo, informe sobre el consumo mensual y/o anual de diésel y gasolina, gasto aproximado asociado y principales consumidores; consumo de energía eléctrica de instalaciones municipales y proyectos de generación energética previstos; superficie aproximada de áreas verdes municipales, viveros existentes, proyectos agrícolas o productivos y necesidades conocidas de compost, fertilización o mejoramiento de suelos.

11. CARTERA DE PROYECTOS Y PLANIFICACIÓN MUNICIPAL

Remita copia o información disponible del Plan Territorial de Desarrollo Integral (PTDI) vigente, Programa Operativo Anual (POA) vigente y/o disponible, cartera de proyectos de inversión municipal y proyectos previstos en materia de infraestructura, agua y saneamiento, caminos y conectividad, energía, desarrollo productivo, planificación urbana y medio ambiente. Asimismo, informe sobre la existencia de una cartera o planificación referencial de proyectos para los próximos tres a cinco años, cuando se encuentre disponible.

Sin otro particular, saludamos a usted con las consideraciones más distinguidas.

Atentamente.

Abog. Juan Pablo Cervantes Zambrana
PRESIDENTE
CONCEJO MUNICIPAL DE SUCRE



Ing. Mario Avendaño Nava Morales
CONCEJAL SECRETARIO
CONCEJO MUNICIPAL DE SUCRE

